



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00609 00
Demandante: EVELIO URREGO GRACIANO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., advertida que la decisión de primera instancia fue revocada parcialmente por la Sala Segunda de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, imponiendo condena en costas al recurrente, fijando como agencias en derecho la suma de \$908.526 a cargo del demandante y a favor de COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 085 de mayo 24 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00609 00
Demandante: EVELIO URREGO GRACIANO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y en favor del demandante, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 1.160.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 00
TOTAL COSTAS		\$ 1.160.000

En letras: Un millón ciento sesenta mil pesos.

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 00
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 908.526
TOTAL COSTAS		\$ 908.526

En letras: Novecientos ocho mil quinientos veintiséis mil pesos.

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.


INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00609 00
Demandante: EVELIO URREGO GRACIANO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados N° 085 de mayo 24 de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria